



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 14 de Marzo de 2016.

ORDENANZA N° 001/2016

VISTO: El pedido presentado por la Comisión de la Iglesia Evangélica Bautista "Lugar de Esperanza", quienes solicitan la exención el pago en concepto de Tasa Retributiva y mejoras de la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Parcela 0002, Manzana 0152, Partida Inmobiliaria 23849, y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: EXIMASE la Tasa Retributiva y mejoras de la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Parcela 0002, Manzana 0152, Partida Inmobiliaria 23849, hasta el año 2019 inclusive, propiedad de la Iglesia Evangélica Bautista "Lugar de Esperanza", de la localidad de Capióvi, Misiones.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


De Lima Yanqela Joyel Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi